

I.E. N° 24/2011 REF. N° 166636/2011 CGR.

INFORME EN INVESTIGACION ESPECIAL SOBRE COMETIDOS DEL GOBERNADOR PROVINCIAL DE PALENA.

PUERTO MONTT, 3 0 AGO, 2011

Se ha dirigido a esta Contraloría General, mediante oficio N° 2645 de 2011, el Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, solicitando, a requerimiento del diputado don Fidel Espinoza Sandoval, una investigación especial de los hechos que en su presentación expone.

Antecedentes

La labor desarrollada tuvo por finalidad investigar la permanencia en la provincia de don Juan Alberto Pérez Muñoz, Gobernador Provincial de Palena, los viáticos pagados y cometidos de servicios realizados fuera de su circunscripción, vehículos utilizados en su desplazamiento, viajes efectuados a través de la República Argentina y acompañantes en sus cometidos, durante el período marzo de 2010 a marzo de 2011.

Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre organización y atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud y validación de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

En forma previa a la emisión del presente informe se confeccionó un Preinforme de Observaciones, el cual fue remitido a la Gobernación de Palena, mediante oficio N° 3716 de 2011, de este origen, en el que se incluyeron las observaciones constatadas en la investigación, con el objeto de que dicha entidad formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante oficio ordinario N° 621 de 25 de julio de 2011.

AL SEÑOR
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESENTE



Al respecto, es necesario precisar que el artículo 78 de la ley N° 18.834, -cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda-, dispone que los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Agrega que estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la institución, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará la respectiva resolución o decreto.

Por su parte, el artículo 11 del DFL N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre viáticos para comisiones de servicio en territorio nacional, dispone que sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras de esta Contraloría, las autoridades que dispusieren comisiones con derecho a viáticos estarán obligadas a velar por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en dicho decreto y, en general, de la adecuada justificación de las comisiones o cometidos.

En este sentido, en la respuesta al preinforme, el Gobernador Provincial de Palena no acreditó documentalmente la realización efectiva de 5 de los 24 cometidos de servicio observados inicialmente en el preinforme, y que originaron gastos en viáticos por la suma de \$617.931, los que se detallan a continuación:

| Fecha | N° Resolución | Duración | Lugar Cometido | Motivo del cometido | Monto Viáticos (\$) |
|----------|------------------|--------------------------|-------------------|--|------------------------|
| 20.04.10 | 247 | 22.04.2010 al 27.04.2010 | Puerto Montt | Reuniones con Intendente y de Gabinete | 167.968 |
| 14.05.10 | 314 | 14.05.2010 al 15.05.2010 | Puerto Montt | Reuniones con Seremi de Bienes Nacionales y Obras Publicas | 47.990 |
| 23.08.10 | 493 | 24.08.2010 al 27.08.2010 | Puerto Montt | Visita Presidente de la República y Reunión con | 203.962 |
| 22.11.10 | 667 | 29.11.2010 al 30.11.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 47.990 |
| 04.03.11 | 169 | 06.03.2011 al 08.03.2011 | Santiago | Reunión con Ministro de Obras Públicas. | 150.021 |
| | | | Total \$ | | 617.931 |

De acuerdo con lo anterior, esta Contraloría Regional formulará reparo por la suma de \$ 617.931, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 101 de la ley N° 10.336, de organización y atribuciones de este Organismo Superior de Control.

2. Autorizaciones de cometido del Gobernador Provincial de Palena.

Por otra parte, se observó que la totalidad de las resoluciones de cometidos funcionarios del Gobernador Provincial de Palena, emitidas durante el período revisado, fueron firmadas por la misma autoridad, lo cual no se condice con lo previsto en el artículo 62 N° 6 de la ley N° 18.575, que prohíbe a los funcionarios públicos intervenir, en razón de sus funciones, en asuntos en que se tenga interés personal, y también a participar en decisiones en que exista cualquier cualquier que le reste imparcialidad.



En la respuesta al preinforme la Gobernación Provincial de Palena señala que, en atención a lo establecido en el artículo 1° del D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, estima que no hay intervención de la autoridad provincial en materias de interés personal, porque los cometidos que se dictaron tuvieron como objetivo atender una función propia de su cargo y porque para su cumplimiento obtuvo un subsidio (viático) no un beneficio explícito o implícito. Agrega, que mediante resolución afecta Nº J-005, de 9 de octubre de 1991, se delegó en el Gobernador Provincial la facultad de disponer cometidos funcionales con derecho a viáticos, sin indicar excepción alguna, por lo cual se entiende que también se incluyen los cometidos del Gobernador. Asimismo, hace referencia al artículo 45, letra g), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que establece que el gobernador dictará las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones o de las que le delegue el intendente, y que el procedimiento es similar al que se utiliza en otras instituciones del Servicio de Gobierno Interior.

Al respecto, cabe señalar que la mencionada atribución, en cuanto a la dictación de resoluciones e instrucciones relativas al ejercicio de sus facultades, es común a cualquier jefatura de servicio, lo cual no determina de por sí, que tenga que actuar en aquellos casos en que tiene interés personal, como lo es la autorización de sus propios cometidos funcionarios.

Asimismo, cabe hacer presente que la delegación a que alude el citado artículo 45 de la ley N° 19.175, se debe entender referida al personal que el Gobernador tiene a su cargo y no en lo que concierne a su propio puesto, que depende del Intendente Regional.

A mayor abundamiento, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida entre otros, en el dictamen N° 7.907, de 1999, establece que los cometidos funcionarios de los jefes de servicios deben ser autorizados por su subrogante legal. Ahora bien, si bien es cierto que el Gobernador Provincial no tiene la calidad de la jefatura indicada, la normativa legal precitada le entrega atribuciones para disponer determinadas medidas, las que tratándose de su situación funcionaria no debe ser dispuesta por el mismo. Asimismo, y de acuerdo con lo reconocido por los dictámenes N°s 18.277, de 1960 y 46.715, de 1980, de este origen, señalan que los beneficios estatutarios tales como feriados y permisos deben ser autorizados por la autoridad superior, en este caso, el Intendente Regional.

En consecuencia, corresponde que la autoridad provincial adopte las medidas correctivas, absteniéndose, en lo sucesivo, de autorizar sus propios cometidos funcionarios o comisiones de servicio.

3. Viajes del Gobernador Provincial de Palena a través de la República Argentina.

En el período examinado el Gobernador Provincial de Palena realizó 14 cometidos en los que se desplazó a través de la República Argentina, siendo acompañado en 13 oportunidades por el conductor don Héctor Mandiola Álvarez; advirtiéndose que en uno de ellos también asistieron los Juncionarios de dicha Gobernación, Carlos Salas Castro y Patricia Salazar Serpa,

î,



asesor y ex profesional del área social, respectivamente. En estos desplazamientos se utilizaron los vehículos camioneta Chevrolet, Placa Única BTZL 43-2 y jeep Suzuki, Placa Única CYBJ 55-1, cuyo detalle consta en el Anexo N° 2.

Al respecto, cabe señalar que no existe impedimento legal para que funcionarios transiten en vehículos estatales por el territorio argentino cuando deban cumplir cometidos funcionarios, en aquellos casos en que por no existir vías adecuadas, es necesario que su traslado se realice por carreteras argentinas, como es el caso de la provincia de Palena, ello porque el uso de vehículos asignados al servicio respectivo obedece al cumplimiento de una finalidad institucional, esto es, transportar a dichos empleados al lugar en que deben desarrollar su cometido, situación que ha sido acreditada en los cometidos mencionados, con la salvedad del ordenado por Resolución N° 493 de 2010, observado en el punto 1 de este informe. (Aplica dictámenes N°s 3.600, de 1993 y 29.447, de 1986).

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir lo siguiente:

1. No se encuentra acreditado el cumplimiento efectivo de 5 cometidos del Gobernador Provincial de Palena, por los cuales percibió viáticos ascendentes a \$617.931, vulnerándose lo señalado en el artículo 11 del DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, atendido lo cual esta Contraloría Regional formulará el correspondiente reparo, de conformidad con los artículos 98 y 101 de la ley N° 10.336.

2. Las resoluciones de cometido funcionario del Gobernador Provincial deben ser dispuestas por el Intendente Regional o por la persona a quien se delegue esa facultad, distinta del propio interesado.

3. No existe impedimento legal para que funcionarios de la Gobernación Provincial de Palena transiten en vehículos estatales por el territorio argentino, en la medida que los viajes digan relación con cometidos institucionales debidamente autorizados.

La efectividad de las medidas adoptadas por la Gobernación Provincial de Palena para regularizar las situaciones observadas en el presente informe, será verificada en las futuras fiscalizaciones que efectúe esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo San Martin Jara

Contro! řxterno Contraloria Regional de Los Lagos



Anexo N°1

| Fecha | N° Resolución | Duración | Lugar Cometido | Motivo del cometido | Monto Viáticos |
|------------|------------------|-----------------------------|--|---|-------------------|
| 05.04.10 | 216 | 05.04.2010 al 10.04.2010 | Hualaihué - Puerto Montt - Castro | Reunión con Alcalde y Concejo de Municipal de comuna de Hualaihué y en Puerto Montt reuniones con Intendente, Seremis de Obras Publicas, Bienes. Nacionales y Transportes, Directores Regionales de SERVIU, SERCOTEC, Gerente General de Naviera Austral y en Comuna de Castro a reunirse con desplazados de la comuna de Chaitén con residencia en Castro. | 323.940 |
| - 20.04.10 | 247 | 22.04.2010 al 27.04.2010 | Puerto Montt | Reuniones con Intendente y de Gabinete | 167.968 |
| 20.05.10 | 326 | 22.05.2010 al 25.05.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 143.973 |
| 14.05.10 | 314 | 14.05.2010 al 15.05.2010 | Puerto Montt | Reuniones con Seremi de Bienes Nacionales y Obras Publicas | 47.990 |
| 04.05.10 | 282 | 06.05.2010 al 09.05.2010 | Santiago | Seminario de Gobernadores | 83.784 |
| 04.05.10 | 283 | 10.05.2010 al 11.05.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 83.984 |
| 23.08.10 | 493 | 24.08.2010 al 27.08.2010 | Puerto Montt | Visita Presidente de la República y Reunión con Director del SERVIU | 203.962 |
| 07.09.10 | 529 | 07.09.2010 al 08.09.2010 | Puerto Montt | Jornadas Intersectoriales Intendencia Regional Gore y atención de servicios Públicos en comuna de Chaitén | 83.984 |
| 27.09.10 | 559 | 27.09.2010 al 28.09.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 83.984 |
| 07.10.10 | 581 | 08.10.2010 al 09.10.2010 | Puerto Montt | Reunión con Intendente y Seremis Salud y director del Servicio de Reloncaví | 83.984 |
| 07.10.10 | 582 | 12.10.2010 | Puerto Montt | Reunión Seremi Transporte y telecomunicaciones | 23.995 |
| 22.11.10 | 666 | 25.11.2010 al 26.11.2010 | Puerto Montt | Reunión con Seremi de Obras Públicas y Director Regional de Aeropuertos y reunión con Intendente y funcionarios del | 83.984 |

| | | • | | Gore | |
|----------|-----|-----------------------------|-----------------------|--|---------|
| 22.11.10 | 667 | 29.11.2010 al 30.11.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 47.990 |
| 30.11.10 | 695 | 02.11.2010 al 03.11.2010 | Puerto Montt | Reunión con Seremi de Obras Públicas y Director Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos | 83.984 |
| 03.12.10 | 710 | 06.12.2010 al 07.12.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 87.512 |
| 03.01.11 | 11 | 03.01.2011 al 04.01.2011 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 50.006 |
| 13.01.11 | 44 | 17.01.2011 al 18.01.2011 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 87.512 |
| 27.12.10 | 797 | 27.12.2010 al 28.12.2010 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete y actividad de recorrido junto a Intendente de mejoramiento de conectividad Austral | 62.509 |
| 03.02.11 | 97 | 07.02.2011 al 08.02.2011 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 87.512 |
| 21.02.11 | 130 | 21.02.2011 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 25.003 |
| 22.02.11 | 132 | 23.02.2011 al 26.02.2011 | Chaitén - Santiago | Atención Servicios Públicos y reunión con el comité técnico asesor en Chaitén y posterior reunión con el Subsecretario del Interior y retiro de un vehículo nuevo en Santiago. | 212.53 |
| 04.03.11 | 169 | 06.03.2011 al 08.03.2011 | Santiago | Reunión con Ministro de Obras Públicas. | 150.02 |
| 17.03.11 | 202 | 17.03.2011 al 18.03.2011 | Puerto Montt | 5° Encuentro zonal de Gobernadores y equipos de trabajo y viaje a Chaitén por visita del Subsecretario del Interior. | 87.512 |
| 18.03.11 | 209 | 20.03.2011 al 22.03.2011 | Puerto Montt | Reunión de Gabinete | 150.02 |
| | | Total | | | 2.547.6 |

C

58

ANEXON'2

| RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN 282 04.05.10 | BERNADOR PROVINCIAL | | ACOMPANANIE | | |
|------------------------------------|------------------------|--|---------------------|---------------------|-----------------------|
| | DURACION COMETIDO | NOMBRE ACOMPAÑANTE | FECHA RESOLUCIÓN | FECHA N° RESOLUCIÓN | VEHICULO UTILIZADO |
| 04 OK 1 | .05.10 06 a 09-05-10 | Hector Mandiola | 280 | 03.05.10 | BTZL.43-2 |
| 1 .55 | 04.05.10 06 a 09-05-10 | Hector Mandiola | 280 | 03.05.10 | BTZL.43-2 |
| 20.05.10 | 05.10 23 a 25-05-10 | Hector Mandiola | 326 | 20.05.10 | BTZL.43-2 |
| 02:08:10 | .06.10 03 a 05-06-10 | Hector Mandiola | 342 | 02.06.10 | BTZL.43-2 |
| 02:06:10 | .06.10 07 a 08-06-10 | Hector Mandiola | 343 | 02.06.10 | BTZL.43-2 |
| 18.06.10 | .06.10 20 a 21-06-10 | Hector Mandiola | 382 | 18.06.10 | BTZL.43-2 |
| 01.07.10 | | Hector Mandiola | 402 | 30.01.10 | BTZL.43-2 |
| 01.07.10 | .07.10 01 a 06-07-10 | Hector Mandiola | 402 | 30.01.10 | BTZL.43-2 |
| | | Hector Mandiola, Carlos Salas, Patricia | | - Addington | |
| 05.08.10 | .08.10 02 a 03-08-10 | Salazar | 465 | 05.08.10 | BTZL.43-2 |
| 06.08.10 | .08.10 08 a 10-08-10 | Hector Mandiola | 468 | 06.08.10 | BTZL.43-2 |
| 06.08.10 | | Hector Mandiola | 468 | 06.08.10 | BTZL.43-2 |
| 13.08.10 | .08.10 15.a 17-08-10 | Hector Mandiola | 490 | 19.08.10 | BTZL.43-2 |
| 13.08.10 | | Hector Mandiola | 490 | 19.08.10 | BTZL.43-2 |
| 23.08.10 | .08.10 24 a 27-08-10 | Hector Mandiola | 1 04 | 23.08.10 | BTZL 43-2 |
| 23.08.10 | .08.10 24 a 27-08-10 | Hector Mandiola | 494 | 23.08.10 | BTZL.43-2 |
| 30.08.10 | | | | | BTZL.43-2 |
| 30.08.10 | .08.10 30 y 31-08-10 | | | | BTZL_43-2 |
| 16.09.10 | | Hector Mandiola | 548 | 16.09.10 | BTZL.43-2 |
| 21.09.10 | | | | | BTZL.43-2 |
| 27.09.10 | .09.10 27 y 28-09-10 | | | | BTZL.43-2 |
| 15.10.10 | | Hector Mandiola | 595 | 15.10.10 | BTZL.43-2 |
| 15.10.10 | .10.10 17 a 20-10-10 | | | | BTZL-43-2 |
| 10.12.10 | .12.10 12.a 15-12-10 | Hector Mandiola | 734 | 10.12.10 | BTZL.43-2 |
| 10.12.10 | .12.10 12.8 15-12-10 | | | | BTZL.43-2 |